Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS ID N° 376286

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día 25 de marzo de 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se reúne el Comité Evaluador a efectos de elaborar el presente dictamen y recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2020 con ID N° 376286 para la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS. El Comité está conformado por el Abog. Ulises Benitez, Abog. José Duarte y el Abog. José Trinidad.

Formando parte del proceso de evaluación se deja constancia de:
Apertura : El acto de apertura se realizó en fecha 17 de marzo de 2020, conforme lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 2051/03, y el Art. 57 del Decreto Reglamentario 2992/19, con la participación de la siguiente empresa:

1. **DISEAS INC de Victor Manuel Vallovera Martínez con RUC: 2984560-2, monto ofertado: 167.454.500**

La apertura de sobres de realizó acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015 que dispone "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utiliza los criterios establecido en el punto 18 Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la carta de invitación
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar

Evaluación
Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Oferente: Victor Manuel Vallovera Martínez
	Cumplimiento
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40	Cumple

Abog. José G. Trinidad
Director D.P.
Municipalidad de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

Se verifica que ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y de experiencia conforme a los requisitos de calificación.

Requisito/Calificación	Calificación
	Cumple/No cumple
1). Capacidad Legal	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Autorización del fabricante/representante.	Cumple
Capacidad técnica:	
a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la experiencia en el ramo, en donde deberá presentar copias de contratos o facturas que demuestren la provisión de los bienes solicitados, a instituciones públicas o privadas. b) Demostrar provisión de bienes y servicios similares (provisión de equipos y /o soluciones semafóricas) por, a menos 70% del monto ofertado, ejecutado dentro de los 5 últimos años demostrado con copia de facturas/ contratos, por la provisión de equipos y/o soluciones semafóricas. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere. c) Antigüedad: Existencia legal de por lo menos 5 años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En caso de consorcios, al menos el socio líder debe cumplir con este requisito. d) Declaración Jurada de tener Stock de Repuestos y Partes Originales para cobertura de Garantía. e) Contar con camión grúa elevador con canastilla o cesta para la instalación y asistencia técnica de los trabajos de altura, durante toda la vigencia del contrato. f) Contar con herramientas, maquinarias, transporte y equipos para la realización de todos los trabajos comprendidos para la instalación y mantenimiento detallados en las especificaciones técnicas, orientados con el objetivo de causar el menor impacto posible al tránsito en cuanto a tiempo y ocupación de la calzada. Presentar declaración jurada	Cumple

Intendente de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación

ABOG. ULISES RENTERIA GOMEZ
SECRETARIO GENERAL

Experiencia:	
Demostrar provisión de bienes y servicios similares (provisión de equipos y /o soluciones semafóricas) por, a menos 70% del monto ofertado, ejecutado dentro de los 5 últimos años demostrado con copia de facturas/ contratos, por la provisión de equipos y/o soluciones semafóricas. El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los años mencionados, podrán presentar la cantidad de facturaciones que el oferente considere	Cumple
calificación de las muestras las muestras serán utilizadas por el comité de evaluación a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo C de la presente carta de invitación	Cumple

Análisis de los precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En este aspecto, los precios ofertados están justificados conforme composición de precios unitarios presentados.

Cuadro comparativo de precios:

Ver documento anexo

MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No aplica, solo hay un oferente.

Abog. Jesús G. Trinidad
Director UOC de Villarrica

Abog. Cristhian José Duarte G.
Director de Mediación
Municipalidad de Villarrica

ABOG. ULISES BENITEZ GOMES
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica
Unidad Operativa de Contrataciones
Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 – 43210 – Fax: 42180
Email: municipalidadvca@gmail.com

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo enunciado precedentemente y al examen de la evidencia documental presentada por los oferentes de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta Invitación, el presente **comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 01/2020 "INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS, ID 376286 a DISEAS INC de Víctor Manuel Vallovera Martínez con RUC N° 2984560-2, por el monto total de Gs. 167.454.500 (guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido**.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que los documentos analizados, así como el cuadro comparativo forman parte del presente informe

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual en prueba de conformidad es suscrito por sus miembros.

ABG. ULISES BENITEZ
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE TRINIDAD
Miembro Comité Evaluador

ABG. JOSE DUARTE
Miembro Comité Evaluador